

RANCAGUA, 06 MAR. 2024

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1178

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 822 de fecha 29 de marzo 2019, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU, N° 1974 de fecha 29 de agosto 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.) de 2019.
4. Convenio suscrito con fecha 4 de octubre 2019, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Koyam SpA" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 2407 de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Koyam SpA, para el proyecto habitacional "Río Lircay", de la comuna de Rancagua de la Región de O´Higgins.
6. Cesión o transferencia del convenio, celebrado entre Inmobiliaria Koyam Spa e Inmobiliaria y constructora Río Lircay SpA, con fecha 30 de diciembre de 2021.
7. Resolución Exenta SERVIU N° 265 de fecha 02 de febrero de 2022, que sanciona escritura pública de contrato de cesión o transferencia de convenio DS 19 (V. y U.) Proyecto Río Lircay comuna de Rancagua.
8. Modificación de convenio Decreto Supremo N° 19 (V. y U.), de 2016, asociado al Proyecto "Río Lircay" de la comuna de Rancagua, de fecha 18 de agosto de 2022, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la entidad desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Río Lircay SpA.
9. Resolución Exenta SERVIU N° 3654 de fecha 29 de agosto de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria y Constructora Río Lircay SpA, para el Proyecto Río Lircay de la comuna de Rancagua, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
10. Resolución Exenta SEREMI N° 66 de fecha 04 de febrero de 2022 que prorroga el plazo para recepción municipal del total de las viviendas, según lo dispuesto en el artículo N° 15, inciso 4° del D.S. N° 19 y sus modificaciones posteriores, del Programa de Integración Social y Territorial de (V. y U.) de 2016, para Proyecto "Río Lircay", de la comuna de Rancagua.
11. Resolución Exenta SEREMI N° 477 de fecha 06 de julio de 2022 que prorroga el plazo para recepción municipal del total de las viviendas, según lo dispuesto en la resolución exenta N° 667, (V. y U.), de fecha 26-05-2022, para Proyecto "Río Lircay", de la comuna de Rancagua.
12. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N° 168 de fecha 14 de diciembre de 2022.
13. Informe recepción final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 Río Lircay, de fecha 15 de diciembre de 2022, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.

- 14.**Cartas de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria y Constructora Río Lircay SpA" ingresadas con fechas 13 y 16 de febrero de 2024, a través de las cuales solicita sanción de beneficio para un total de 3 familias sector medio.
- 15.**Nómina de postulantes, quienes registran una postulación vigente en Proyecto "Río Lircay", ID 153764-7779, conforme se indica en sistema Rukán. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista Sección de Postulaciones.
- 16.**Informe de validación de nómina ID 153764-7779, emitido por Analista de Sección de Postulaciones, de fecha 23 de febrero de 2024, mediante el cual se valida la postulación de 3 familias, para sanción de beneficio.
- 17.**Resolución Exenta SERVIU N° 5778 de fecha 23 de diciembre de 2022 que asigna y ratifica 171 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 18.**Resolución Exenta SERVIU N° 762 de fecha 16 de febrero de 2023 que asigna 15 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 19.**Resolución Exenta SERVIU N° 1228 de fecha 20 de marzo de 2023 que asigna 5 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 20.**Resolución Exenta SERVIU N° 1883 de fecha 21 de abril de 2023 que asigna 6 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 21.**Resolución Exenta SERVIU N° 2496 de fecha 24 de mayo de 2023 que asigna 4 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 22.**Resolución Exenta SERVIU N° 2737 de fecha 09 de junio de 2023 que asigna 1 subsidio en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 23.**Resolución Exenta SERVIU N° 3504 de fecha 24 de julio de 2023 que asigna 3 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código N° 153764, comuna de Rancagua.
- 24.**Resolución Exenta SERVIU N° 4163 de fecha 24 de agosto de 2023 que asigna 11 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 25.**Resolución Exenta SERVIU N° 4331 de fecha 05 de septiembre de 2023 que asigna 2 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 26.**Resolución Exenta SERVIU N° 4670 de fecha 13 de septiembre de 2023 que asigna 1 subsidio en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 27.**Resolución Exenta SERVIU N° 5030 de fecha 06 de octubre de 2023, que asigna 1 subsidio en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 28.**Resolución Exenta SERVIU N° 5203 de fecha 13 de octubre de 2023, que asigna 3 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 29.**Resolución Exenta SERVIU N° 5657 de fecha 06 de noviembre de 2023, que asigna 5 subsidios en Proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 30.**Resolución Exenta SERVIU N° 6331 de fecha 28 de noviembre de 2023, que asigna 6 subsidios en proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 31.**Resolución Exenta SERVIU N° 6853, de fecha 20 de diciembre de 2023, que asigna 3 subsidios en proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 32.**Resolución Exenta SERVIU N° 7108, de fecha 28 de diciembre de 2023, que asigna 4 subsidios en proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 33.**Resolución Exenta SERVIU N° 8, de fecha 04 de enero de 2024, que asigna 3 subsidios en proyecto DS 19 "Río Lircay", código 153764, comuna de Rancagua.
- 34.**Resolución Exenta SERVIU N° 628, de fecha 01 de febrero de 2024, que asigna 2 subsidios en proyecto DS 19 "Río Lircay" código 153764, comuna de Rancagua.
- 35.**Resolución Exenta SERVIU N° 808, de fecha 14 de febrero de 2024, que asigna y ratifica 6 subsidios en proyecto DS 19 Río Lircay, código 153764, comuna de Rancagua.

- 36.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 37.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Río Lircay**", que considera la ejecución de 260 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **133** subsidios DS 19 asignados, y **119** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 8 subsidios.
- b) Que, la postulación de cada familia está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 153764-7779 existen **3 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en "**Proyecto Río Lircay**".
- d) Que, la nómina ID 153764-7779 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por Analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiado con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 5778 de fecha 23 de diciembre de 2022, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de **sector medio**, en **300 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 5778 de fecha 23 de diciembre de 2022, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **200 UF**.

#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 3 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto Río Lircay**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CELEDÓN BRIONES NICOLÁS ANTONIO				125,00	300,00	200,00
2	MENDOZA CASTILLO ANA GABRIELA				125,00	300,00	200,00
3	VOELCKER ZAPATA PIERO ALEJANDRO				125,00	300,00	200,00

- 2.** El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U)/2016, del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN OHIGGINS**

KCB/ABC/PAL/CSQ/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES